PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°455/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 ´´ADQUISICION DE TONER" - ID REFERENDUM 398.597.

CIUDAD DEL ESTE,19 de agosto de 2.021.-

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres de Oferta, se dio a conocer la Oferta presentada por la siguiente firma: SHIROSAWA COMPANY SAIC con RUC N° 80009767-0. ----------

QUE, el Informe en su punto 2) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de la Oferta y respuesta del Oferente, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres, 1) Según nota U.E N° 26/2021 de fecha 10/08/2021, por la cual se ha solicitado a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: a) Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional, b) Copia de la Oferta (2), s/PBC Pág. 10, c) Formulario N° 101 de Impuesto de la Renta presentado a la SET (para contribuyentes de IRE GENERAL) del año 2019 y Formulario 500 del año 2020. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma presenta en plazo los documentos solicitados y la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.* ----------

QUE, el Informe en su punto 5) menciona: ..."*Este comité procede a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe.* ----------

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: ..." *1°) ADJUDICAR a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC con RUC: 80009767-0, por el monto total de Gs. 141.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia.* ----------

QUE, en sesión de fecha 12 de agosto del 2021, según consta en Acta N° 30, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4780/2021, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", EL

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR *a la firma* ***SHIROSAWA COMPANY SAIC*** *con* ***RUC: 80009767-0, por el monto total de Gs. 141.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	SHIROSAWA COMPANY SAIC				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103103-001	Tóner para Impresora Kyosera Ecosys P3045dn	Unidad	Unidad	200	705.000	141.000.000
							Precio Total Gs 141.000.000

Artículo 3° IMPUTAR, *la erogación dispuesta en la presente Resolución para el rubro 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.* ----------

Artículo 4° ENCOMENDAR, *la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.* ----------

Artículo 5° NOTIFICAR, *y una vez cumplido, archivar.* ----------

ABG. JULIANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
19/08/21